

TEST TEMA 1 - DERECHO PENAL -

1 No será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley española, como delito de:

- a. Lesa humanidad.
- b. Falsificación de moneda extranjera.
- c. Corrupción de incapaces.
- d. Inmigración clandestina de personas, que no sean trabajadores.

2 Cuando el Código Penal establece que el precepto penal más grave excluirá los que castiguen el hecho con pena menor, se conoce como principio de:

- a. Especialidad.
- b. Absorción.
- c. Alternatividad.
- d. Subsidiariedad.

3 La garantía jurisdiccional ó Judicial “NULLA POENA SINE LEGALE IUDITIO” se recoge en el Código Penal en su:

- a. Artículo 1.1.
- b. Artículo 2.1.
- c. Artículo 3.1.
- d. Artículo 3.2.

4 No se trata de una fuente de producción del derecho penal.

- a. La costumbre.
- b. La Jurisprudencia.
- c. La analogía.
- d. El derecho internacional.

5 La orden europea de detención se tramitará y ejecutará con carácter de urgencia. Si la persona reclamada consiente la entrega, la decisión judicial deberá adoptarse en:

- a. Los 3 días siguientes.
- b. Los 5 días siguientes.
- c. Los 10 días siguientes.
- d. Los 15 días siguientes.

6 El Título XIX bis del vigente Código Penal “DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES” fue añadido por:

- a. Ley Orgánica 3/2000, de 11 de enero.
- b. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero
- c. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo.
- d. Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

7 Cuando un Juez o Tribunal de la rigurosa aplicación de las disposiciones de la Ley resulte penada una acción u omisión que, a juicio del Juez o Tribunal, no debiera serlo.

- a. Suspenderá la ejecución de la pena
- b. Podrá suspender la ejecución de la pena.
- c. No ejecutará la sentencia.
- d. Acudirá al Gobierno.

8 Los principios que rigen en el ámbito espacial de la ley penal en España son:

- a. Territorialidad, Personalidad, Protección de intereses y Justicia Universal.
- b. Territorialidad, Personalidad, Nacionalidad y Justicia universal.
- c. Territorialidad, Estatal, Protección de intereses y Justicia Universal.
- d. Territorialidad, Nacionalidad, Comunidad de intereses y Justicia Universal.

9 En el Artículo 8 del Código Penal se recogen los principios de:

- a. Legalidad, especialidad, subsidiariedad y alternatividad
- b. Especialidad, subsidiariedad, consunción y absorción.
- c. Especialidad, subsidiariedad, alternatividad y exclusión.
- d. Especialidad, subsidiariedad, consunción y alternatividad.

10 Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea de detención con el fin de proceder al cumplimiento de una condena a una pena o una medida de seguridad no inferior a:

- a. Tres meses de privación de libertad.
- b. Cuatro meses de privación de libertad.
- c. Seis meses de privación de libertad.
- d. Doce meses de privación de libertad.

11 ¿Será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley penal española, como delitos relativos a la mutilación genital femenina?

- a. Sí, siempre.
- b. No, sólo cuando se hayan cometido por españoles o extranjeros dentro del territorio nacional.
- c. Sí, siempre que los responsables se encuentren en España.
- d. Sí, siempre que tratándose de extranjeros esté tipificado como delito en su país de origen.

12 Se podrá conceder la extradición por aquellos hechos para los que las Leyes Españolas y las de la parte requeriente señalen una pena o medida de seguridad cuya duración no sea inferior a:

- a. Tres meses de privación de libertad.
- b. Seis meses de privación de libertad.
- c. Doce meses de privación de libertad.
- d. Un año de privación de libertad

13 ¿Qué disposiciones del Código Penal se aplicarán como supletorias a los delitos y faltas que se hallen penados por leyes especiales?

- a. Las disposiciones del Título Preliminar.
- b. Todas, excepto las disposiciones del Título Preliminar.
- c. Todas se aplicarán como supletorias en lo no previsto expresamente por aquéllas.
- d. Ninguna.

14 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto a la estructura del Código Penal?

- a. Contiene un Título Preliminar y Tres Libros.
- b. El Libro I contiene VI Títulos.
- c. La Disposición Transitoria 12 ha sido derogada por L.O. 5/2000.
- d. El Libro III contiene V Títulos.

15 En España, son «autoridades judiciales de ejecución» competentes a efectos de dar cumplimiento a la orden europea de detención y entrega:

- a. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- b. Los Juzgados Centrales de Instrucción.
- c. Los Juzgados Centrales de Instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- d. El juez o tribunal que conozca de la causa en la que proceda tal tipo de órdenes.

16 El Derecho Penal que fija el modo de hacer efectiva la aplicación las disposiciones que definen los delitos y determinan las sanciones se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo.

17 Se trata de una fuente de conocimiento del derecho penal.

- a. La costumbre.
- b. La Jurisprudencia.
- c. La analogía.
- d. El derecho internacional.

18 De acuerdo con la Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva. ¿La resolución del Tribunal declarando procedente la extradición será vinculante para el Gobierno?

- a. Sí, salvo que existan razones de seguridad, para denegarla.
- b. Sí, ya que dicha resolución será definitiva y no podrá denegarla.
- c. No, ya que podrá denegarla y contra dicho acuerdo no cabrá recurso alguno.
- d. No, ya que podrá denegarla y contra dicho acuerdo cabrán los recursos pertinentes.

19 El acto por el que el Jefe del Estado atestigua o decreta la existencia de una ley se conoce como:

- a. Sanción.
- b. Ratificación.
- c. Promulgación.
- d. Publicación.

20 El Juez o Tribunal podrá suspender la ejecución de la pena, mientras no se resuelva sobre el indulto cuando, de ser ejecutada la sentencia:

- a. Pueda resultar vulnerado el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
- b. La finalidad de éste pudiera resultar ilusoria.
- c. Se prevea un daño de difícil reparación.
- d. No se cumpliera la finalidad de la pena.

21 Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea con el fin de proceder al ejercicio de acciones penales, por aquellos hechos para los que la Ley Penal Española señale una pena o una medida de seguridad privativa de libertad cuya duración máxima sea:

- a. No inferior a cuatro meses
- b. No inferior a doce meses
- c. Al menos de doce meses.
- d. Al menos de un año.

22 La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal se estructura en:

- a. 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales 7.
- b. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales: 5.
- c. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria: 1, Finales: 7.
- d. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 5, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales: 7.

23 De acuerdo con la Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva. La solicitud de extradición se formulará por vía diplomática, o directamente por escrito del:

- a. Ministro de Exteriores de la parte requeriente al Ministro de Exteriores español.
- b. Ministro de Interior de la parte requeriente al Ministro de Interior español.
- c. Ministro de Justicia de la parte requeriente al Ministro de Justicia español.

24 La L.O. 10/1995 de 23 de Noviembre, del Código Penal, entró en vigor:

- a. A los tres meses de su publicación en el B.O.E.
- b. A los seis meses de su publicación en el B.O.E.
- c. A los doce meses de su publicación en el B.O.E.
- d. Al año de su publicación en el B.O.E.

25 “La facultad que el Estado tiene de definir los delitos y fijar y ejecutar las penas o medidas de seguridad”, se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo.

26 Si no se dispone otra cosa las leyes entran en vigor, “vacatio legis”, a :

- a. El día siguiente de su publicación en el B.O.E.
- b. Los 15 días de su publicación en el B.O.E.
- c. Los 20 días de su publicación en el B.O.E.
- d. Los 30 días de su publicación en el B.O.E.

27 El acto por el que el Jefe del Estado ordena que la ley sea obedecida se conoce como:

- a. Sanción.
- b. Ratificación.
- c. Promulgación.
- d. Publicación.

28 El aforismo "nullum crimen nulla poena sine lege" fue formulado por:

- a. Beccaria.
- b. Bentham.
- c. Von Listz.
- d. Feuerbach.

29 De acuerdo con el artículo 1.1 del Código Civil las fuentes del ordenamiento jurídico español son:

- a. La Ley, la costumbre y la jurisprudencia.
- b. La Ley, la costumbre y la doctrina científica.
- c. La Ley, la costumbre y la analogía.
- d. La Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

30 El Principio de Personalidad lo recoge la L.O. 6/1985 del Poder Judicial en su artículo:

- a. 23.1.
- b. 23.2.
- c. 23.3.
- d. 23.4.

31 Se podrá conceder la extradición, por hechos también tipificados en la Legislación Española, cuando la reclamación tuviere por objeto el cumplimiento de condena a una pena no inferior:

- a. Tres meses de privación de libertad.
- b. Cuatro meses de privación de libertad.
- c. Seis meses de privación de libertad.
- d. Un año de privación de libertad.

32 Entre las novedades introducidas por la L.O. 5/2000 en la L.O. 10/1995 (C. Penal) no se encuentra:

- a. Se ha incorporado como infracción penal la obtención o el tráfico ilícito de órganos humanos. (Art. 156 bis.)
- b. Se añade el artículo 183 bis mediante el que se regula el internacionalmente denominado "child grooming".
- c. Dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral.
- d. Dentro de la protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte se añade el artículo 361 bis.

33 De acuerdo con la orden Europea de detención y entrega, Ley 3/2003 de 14 de Marzo, en el caso de que la persona reclamada no consienta en la entrega, la decisión se adoptará en el plazo de:

- a. 10 días tras su detención.
- b. 30 días tras su detención.
- c. 60 días tras su detención.
- d. 90 días tras su detención.

34 El contenido del principio de legalidad se debe a:

- a. Beccaria.
- b. Bentham.
- c. Von Listz.
- d. Feuerbach

35 En España, son «autoridades judiciales de emisión» competentes a efectos de emitir la orden europea de detención y entrega:

- a. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- b. Los Juzgados Centrales de Instrucción.
- c. Los Juzgados Centrales de Instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- d. El juez o tribunal que conozca de la causa en la que proceda tal tipo de órdenes.

36 Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio añade al vigente Código Penal: El TÍTULO VII BIS referente a:

- a. El tráfico ilícito de órganos humanos
- b. La trata de seres humanos.
- c. Los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años.
- d. Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

37 "El conjunto de normas legales, que asocian al crimen como hecho, la pena como legítima consecuencia", se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo.

38 Según establece el Código Penal, los hechos cometidos bajo la vigencia de una ley temporal serán juzgados:

- a. Conforme a la ley más favorable.
- b. Escuchando al reo en todo caso.
- c. Conforme a la propia ley temporal, salvo que se disponga expresamente lo contrario.
- d. Conforme a la propia ley temporal, siempre que así se disponga expresamente.

39 Las faltas contra el orden público se recogen en el vigente Código Penal en su Libro III:

- a. TÍTULO I.
- b. TÍTULO II.
- c. TÍTULO III.
- d. TÍTULO IV.

40 De acuerdo con Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva, ¿en qué plazo máximo, el Ministerio de Justicia, computados desde el siguiente al de la recepción de la solicitud, o en su caso, de los justificantes, aclaraciones o traducciones por él reclamados, elevará al Gobierno propuesta motivada sobre si ha lugar o no a continuar en Vía Judicial del procedimiento de extradición en base a los artículos 2 a 5 de esta Ley?

- a. Cinco días.
- b. Ocho días.
- c. Diez días.
- d. Quince días.

41 ¿Qué artículo de la Constitución contiene una formulación y definición del principio de legalidad?

- a. El artículo 9.1.
- b. El artículo 9.3.
- c. El artículo 25.1.
- d. El artículo 25.2.

42 ¿Cuántos Títulos contiene el Libro III del Código Penal?

- a. III.
- b. IV.
- c. V.
- d. VI.

43 El principio de legalidad es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: “NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE”. En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo:

- a. XVI.
- b. XVII.
- c. XVIII.
- d. XIX.

44 Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal amplía la duración de la pena de localización permanente hasta:

- a. Los tres meses.
- b. Los seis meses.
- c. Los doce meses.
- d. El año.

45 Según el Código Penal, en caso de duda sobre la determinación de la Ley más favorable:

- a. El Juez o Tribunal solicitará informe del Ministerio Fiscal.
- b. Será oído el reo.
- c. Se elegirá siempre la ley que castigue el hecho con una pena menor.
- d. Se elegirá la ley que imponga una pena menor, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

46 El límite del “IUS PUNIENDI” está dado por:

- a. El Derecho Penal Objetivo.
- b. El Derecho Penal Subjetivo.
- c. El Derecho Penal Sustantivo.
- d. El Derecho Penal Adjetivo.

47 De acuerdo con Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva cuando el procedimiento se inicie, por petición urgente de detención preventiva, la prisión preventiva se dejará sin efecto si el Estado requeriente no hubiere presentado en forma la solicitud de extradición por vía diplomática ante el Ministerio de Asuntos Exteriores o directamente ante el Ministerio de Justicia españoles transcurridos:

- a. Treinta días.
- b. Cuarenta días.
- c. Sesenta días.
- d. Tres meses.

48 ¿Cuántos Títulos contiene el Libro I del Código Penal?

- a. 5.
- b. 6.
- c. 7.
- d. 8.

49 El primer texto en el que aparece el principio de legalidad que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: "NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE" es en:

- a. La Declaración de Turín de 1770.
- b. Las Declaraciones de Montesquieu y de Rousseau de 1772.
- c. La Declaración de Filadelfia de 1774.
- d. La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

50 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto vigente Código Penal, L.O. 10/1995?

- a. La L. O. 7/2006, de 21 de noviembre añade el artículo 361 bis "Lucha contra el dopaje"
- b. La L. O. 9/2002 de 10 de diciembre añade el artículo 225 bis "Sustracción de menores".
- c. La L. O. 11/2003, de 29 de septiembre tipifica el delito de mutilación genital femenina o ablación (149.2).
- d. Todas las afirmaciones son correctas.

SOLUCIÓN: TEMA 1 -DERECHO PENAL -

1	B	2	C	3	C	4	B	5	C	6	A	7	D	8	A	9	D	10	B
11	C	12	D	13	B	14	B	15	C	16	D	17	B	18	C	19	C	20	B
21	C	22	C	23	C	24	B	25	B	26	C	27	A	28	D	29	D	30	B
31	B	32	D	33	C	34	A	35	D	36	B	37	A	38	C	39	D	40	B
41	C	42	C	43	C	44	B	45	B	46	A	47	B	48	C	49	C	50	D

**PAGINAS SIGUIENTES SOLUCIONES
COMENTADAS DEL TEST DEL TEMA 1 DE
DERECHO PENAL.**

SOLUCIONES:TEST TEMA 1 DERECHO PENAL

1 No será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley española, como delito de:

- a. Lesa humanidad.
- b. Falsificación de moneda extranjera. **Art. 23.4. L.O.6/1985 de 1 de Julio, modificado por L.O.1/2009.**
- c. Corrupción de incapaces.
- d. Inmigración clandestina de personas, que no sean trabajadores.

PRINCIPIO DE COMUNIDAD DE INTERESES, conocido también como Principio de Universalidad, Principio de Justicia Universal Principio de Justicia Mundial, Principio de comunidad de intereses, Principio de Reparación Universal o Principio Cosmopolita.

Artículo 23.4. L.O.6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial.

4. Igualmente, será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley española, como alguno de los siguientes delitos:

- a. **Genocidio y lesa humanidad.**
- b. **Terrorismo.**
- c. **Piratería y apoderamiento ilícito de aeronaves.**
- d. **Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores e incapaces.**
- e. **Tráfico ilegal de drogas psicotrópicas, tóxicas y estupefacientes.**
- f. **Tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, sean o no trabajadores.**
- g. **Los relativos a la mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en España.**
- h. **Cualquier otro que, según los tratados y convenios internacionales, en particular los Convenios de derecho internacional humanitario y de protección de los derechos humanos, deba ser perseguido en España.**

Sin perjuicio de lo que pudieran disponer los tratados y convenios internacionales suscritos por España, para que puedan conocer los Tribunales españoles de los anteriores delitos deberá quedar acreditado que sus presuntos responsables se encuentran en España o que existen víctimas de nacionalidad española, o constatare algún vínculo de conexión relevante con España y, en todo caso, que en otro país competente o en el seno de un Tribunal internacional no se ha iniciado procedimiento que suponga una investigación y una persecución efectiva, en su caso, de tales hechos punibles.

El proceso penal iniciado ante la jurisdicción española se sobreseerá provisionalmente cuando quede constancia del comienzo de otro proceso sobre los hechos denunciados en el país o por el Tribunal a los que se refiere el párrafo anterior. **(Apartado 4 modificado por L. O. 1/2009, de 3 de noviembre.)**

2 Cuando el Código Penal establece que el precepto penal más grave excluirá los que castiguen el hecho con pena menor, se conoce como principio de:

- a. Especialidad.
- b. Absorción.
- c. **Alternatividad. Artículo 8.4.**
- d. Subsidiariedad.

Artículo 8.

Los hechos susceptibles de ser calificados con arreglo a dos o más preceptos de este Código, y no comprendidos en los artículos 73 a 77, se castigarán observando las siguientes reglas:

1. El precepto especial se aplicará con preferencia al general. **Principio de Especialidad.**
2. El precepto subsidiario se aplicará sólo en defecto del principal, ya se declare expresamente dicha subsidiariedad, ya sea ésta tácitamente deducible. **Principio de Subsidiariedad.**
3. El precepto penal más amplio o complejo absorberá a los que castiguen las infracciones consumidas en aquél. **Principio de Absorción o Consumción.**
4. En defecto de los criterios anteriores, el precepto penal más grave excluirá los que castiguen el hecho con pena menor. **Principio de Alternatividad.**

3 La garantía jurisdiccional ó Judicial “NULLA POENA SINE LEGALE IUDITIO” se recoge en el Código Penal en su:

- a. Artículo 1.1. **Garantía criminal “NULLUM CRIMEN SINE LEGE”.**
- b. Artículo 2.1. **Garantía penal “NULLA POENA SINE LEGE”.**
- c. Artículo 3.1. **Garantía jurisdiccional ó Judicial “NULLA POENA SINE LEGALE IUDITIO”**
- d. Artículo 3.2. **Garantía de ejecución.**

Garantías derivadas del principio de legalidad.

- **Garantía criminal “NULLUM CRIMEN SINE LEGE”.** Artículo 1. 1. Código Penal: No será castigada ninguna acción ni omisión que no esté prevista como delito o falta por Ley anterior a su perpetración.
- **Garantía penal “NULLA POENA SINE LEGE”.** Artículo 2. 1. Código Penal: No será castigado ningún delito ni falta con pena que no se halle prevista por Ley anterior a su perpetración. Carecerán, igualmente, de efecto retroactivo las Leyes que establezcan medidas de seguridad.
- **Garantía jurisdiccional ó Judicial “NULLA POENA SINE LEGALE IUDITIO”:** Artículo 3.1. Código Penal: No podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad sino en virtud de sentencia firme dictada por el Juez o Tribunal competente, de acuerdo con las leyes procesales.
- **Garantía de ejecución.** Artículo 3.2. Código Penal: Tampoco podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad en otra forma que la prescrita por la Ley y reglamentos que la desarrollan, ni con otras circunstancias o accidentes que los expresados en su texto.

4 No se trata de una fuente de producción del derecho penal.

- a. La costumbre. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**
- b. La Jurisprudencia. **FUENTE INDIRECTA, MEDIATA O DE CONOCIMIENTO**
- c. La analogía. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**
- d. El derecho internacional. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**

FUENTES DIRECTAS, INMEDIATAS O DE PRODUCCIÓN, son aquellas que tienen virtualidad propia para crear normas jurídicas.

- **LEY.**
- **ANALOGÍA.**
- **COSTUMBRE.**
- **DERECHO INTERNACIONAL.**
-

FUENTES INDIRECTAS, MEDIATAS O DE CONOCIMIENTO, son aquellas que no tienen esa virtualidad pero contribuyen a la creación del Derecho.

- **JURISPRUDENCIA.**
- **DOCTRINA CIENTIFICA.**

5 La orden europea de detención se tramitará y ejecutará con carácter de urgencia. Si la persona reclamada consiente la entrega, la decisión judicial deberá adoptarse en:

- a. Los 3 días siguientes.
- b. Los 5 días siguientes.
- c. Los 10 días siguientes. **Artículo 19. Ley 3/2003. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN.**
- d. Los 15 días siguientes.

6 El Título XIX bis del vigente Código Penal “DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES” fue añadido por:

- a. Ley Orgánica 3/2000, de 11 de enero. **Añade el Título XIX bis.**
- b. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. **Añade el Título XV bis.**
- c. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo. **Deroga el artículo 417 bis. Modifica el 145. Añade el 145 bis.**
- d. Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. **Añade el Título VII bis.**

7 Cuando un Juez o Tribunal de la rigurosa aplicación de las disposiciones de la Ley resulte penada una acción u omisión que, a juicio del Juez o Tribunal, no debiera serlo.

- a. Suspenderá la ejecución de la pena
- b. Podrá suspender la ejecución de la pena.
- c. No ejecutará la sentencia.
- d. Acudirá al Gobierno. Artículo 4.3 del Código Penal.

Artículo 4.

1. Las leyes penales no se aplicarán a casos distintos de los comprendidos expresamente en ellas.
2. En el caso de que un Juez o Tribunal, en el ejercicio de su jurisdicción, tenga conocimiento de alguna acción u omisión que, sin estar penada por la Ley, estime digna de represión, se abstendrá de todo procedimiento sobre ella y expondrá al Gobierno las razones que le asistan para creer que debiera ser objeto de sanción penal.

3. Del mismo modo acudirá al Gobierno exponiendo lo conveniente sobre la derogación o modificación del precepto o la concesión de indulto, sin perjuicio de ejecutar desde luego la sentencia, cuando de la rigurosa aplicación de las disposiciones de la Ley resulte penada una acción u omisión que, a juicio del Juez o Tribunal, no debiera serlo, o cuando la pena sea notablemente excesiva, atendidos el mal causado por la infracción y las circunstancias personales del reo.

4. Si mediara petición de indulto, y el Juez o Tribunal hubiere apreciado en resolución fundada que por el cumplimiento de la pena puede resultar vulnerado el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, suspenderá la ejecución de la misma en tanto no se resuelva sobre la petición formulada.

También podrá el Juez o Tribunal suspender la ejecución de la pena, mientras no se resuelva sobre el indulto cuando, de ser ejecutada la sentencia, la finalidad de éste pudiera resultar ilusoria.

8 Los principios que rigen en el ámbito espacial de la ley penal en España son:

- a. Territorialidad, Personalidad, Protección de intereses y Justicia Universal.
- b. Territorialidad, Personalidad, Nacionalidad y Justicia universal.
- c. Territorialidad, Estatal, Protección de intereses y Justicia Universal.
- d. Territorialidad, Nacionalidad, Comunidad de intereses y Justicia Universal.

Principios que rigen en el ámbito espacial de la ley penal en España

- Territorialidad (Artículos: 8 del Código Civil y 23.1 de la L.O.6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial)
- Personalidad (Artículo 23.2 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial) **conocido también como** (Principio Personal, Principio del Estatuto Personal, Principio de Nacionalidad o Principio de Sujeción.)
- Protección de intereses (Artículo 23.3 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial.) **conocido también como** (Principio Real, Principio Estatal, Principio de Garantía de los Bienes Jurídicos Nacionales, Principio del Orden Jurídico Interesado o Principio Objetivo.
- Justicia Universal (Artículo 23.4 de la L.O.6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial) **conocido también como** (Principio de Universalidad, Principio de Justicia Mundial, Principio de comunidad de intereses, Principio de Reparación Universal o Principio Cosmopolita.)

9 En el Artículo 8 del Código Penal se recogen los principios de:

- a. Legalidad, especialidad, subsidiariedad y alternatividad
- b. Especialidad, subsidiariedad, consunción y absorción.
- c. Especialidad, subsidiariedad, alternatividad y exclusión.
- d. Especialidad, subsidiariedad, consunción y alternatividad.

Artículo 8.

Los hechos susceptibles de ser calificados con arreglo a dos o más preceptos de este Código, y no comprendidos en los artículos 73 a 77, se castigarán observando las siguientes reglas:

1. El precepto especial se aplicará con preferencia al general. **Principio de Especialidad.**
2. El precepto subsidiario se aplicará sólo en defecto del principal, ya se declare expresamente dicha subsidiariedad, ya sea ésta tácitamente deducible. **Principio de Subsidiariedad.**
3. El precepto penal más amplio o complejo absorberá a los que castiguen las infracciones consumidas en aquél. **Principio de Absorción o Consunción.**
4. En defecto de los criterios anteriores, el precepto penal más grave excluirá los que castiguen el hecho con pena menor. **Principio de Alternatividad.**

10 Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea de detención con el fin de proceder al cumplimiento de una condena a una pena o una medida de seguridad no inferior a:

- a. Tres meses de privación de libertad.
- b. Cuatro meses de privación de libertad. Artículo 5.1b Ley 3/2003, de 14 marzo.**
- c. Seis meses de privación de libertad.
- d. Doce meses de privación de libertad.

Ley 3/2003, de 14 marzo, sobre la orden europea de detención y entrega .

Artículo 5. Objeto de la orden europea.

1. Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea:

a) Con el fin de proceder al ejercicio de acciones penales, por aquellos hechos para los que la Ley Penal Española señale una pena o una medida de seguridad privativas de libertad cuya duración máxima sea, al menos, de 12 meses.

b) Con el fin de proceder al cumplimiento de una condena a una pena o una medida de seguridad no inferior a cuatro meses de privación de libertad.

11 ¿Será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley penal española, como delitos relativos a la mutilación genital femenina?

- a. Sí, siempre.
- b. No, sólo cuando se hayan cometido por españoles o extranjeros dentro del territorio nacional.
- c. Sí, siempre que los responsables se encuentren en España. Artículo 23.4.g). L.O.6/1985 de 1 de Julio.**
- d. Sí, siempre que tratándose de extranjeros esté tipificado como delito en su país de origen.

PRINCIPIO DE COMUNIDAD DE INTERESES, conocido también como Principio de Universalidad, Principio de Justicia Universal Principio de Justicia Mundial, Principio de comunidad de intereses, Principio de Reparación Universal o Principio Cosmopolita.

Artículo 23.4. L.O.6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial.

4. Igualmente, será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la Ley española, como alguno de los siguientes delitos:

- a. Genocidio y lesa humanidad.**
- b. Terrorismo.**
- c. Piratería y apoderamiento ilícito de aeronaves.**
- d. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores e incapaces.**
- e. Tráfico ilegal de drogas psicotrópicas, tóxicas y estupefacientes.**
- f. Tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, sean o no trabajadores.**
- g. Los relativos a la mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en España.**
- h. Cualquier otro que, según los tratados y convenios internacionales, en particular los Convenios de derecho internacional humanitario y de protección de los derechos humanos, deba ser perseguido en España.**

Sin perjuicio de lo que pudieran disponer los tratados y convenios internacionales suscritos por España, para que puedan conocer los Tribunales españoles de los anteriores delitos deberá quedar acreditado que sus presuntos responsables se encuentran en España o que existen víctimas de nacionalidad española, o constatarse algún vínculo de conexión relevante con España y, en todo caso, que en otro país competente o en el seno de un Tribunal internacional no se ha iniciado procedimiento que suponga una investigación y una persecución efectiva, en su caso, de tales hechos punibles.

El proceso penal iniciado ante la jurisdicción española se sobreseerá provisionalmente cuando quede constancia del comienzo de otro proceso sobre los hechos denunciados en el país o por el Tribunal a los que se refiere el párrafo anterior. **(Apartado 4 modificado por L. O. 1/2009, de 3 de noviembre.)**

12 Se podrá conceder la extradición por aquellos hechos para los que las Leyes Españolas y las de la parte requeriente señalen una pena o medida de seguridad cuya duración no sea inferior a:

- Tres meses de privación de libertad.
- Seis meses de privación de libertad.
- Doce meses de privación de libertad.
- Un año de privación de libertad. **Artículo 2. Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva.**

Artículo 2. Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva.

Se podrá conceder la extradición por aquellos hechos para los que las Leyes Españolas y las de la parte requeriente señalen una pena o medida de seguridad cuya duración no sea inferior a un año de privación de libertad en su grado máximo o a una pena más grave; o cuando la reclamación tuviere por objeto el cumplimiento de condena a una pena o medida de seguridad no inferior a cuatro meses de privación de libertad por hechos también tipificados en la Legislación Española.

13 ¿Qué disposiciones del Código Penal se aplicarán como supletorias a los delitos y faltas que se hallen penados por leyes especiales?

- Las disposiciones del Título Preliminar. **SE APLICARÁN DIRECTAMENTE.**
- Todas, excepto las disposiciones del Título Preliminar.
- Todas se aplicarán como supletorias en lo no previsto expresamente por aquéllas.
- Ninguna.

Artículo 9 del Código Penal

Las disposiciones de este Título se aplicarán a los delitos y faltas que se hallen penados por leyes especiales. **Las restantes disposiciones de este Código se aplicarán como supletorias en lo no previsto expresamente por aquéllas.**

14 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto a la estructura de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal?

- Contiene un Título Preliminar y Tres Libros.
- El Libro I contiene VI Títulos. **Contiene VII Títulos.**
- La Disposición Transitoria 12 ha sido derogada por L.O. 5/2000.
- El Libro III contiene V Títulos.

LIBRO I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS DELITOS Y LAS FALTAS, LAS PERSONAS RESPONSABLES, LAS PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS CONSECUENCIAS DE LA INFRACCIÓN PENAL

- TÍTULO I. DE LA INFRACCIÓN PENAL
- TÍTULO II. DE LAS PERSONAS CRIMINALMENTE RESPONSABLES DE LOS DELITOS Y FALTAS
- TÍTULO III. DE LAS PENAS
- TÍTULO IV. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
- TÍTULO V. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DELITOS Y FALTAS Y DE LAS COSTAS PROCESALES.
- TÍTULO VI. DE LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS.
- TÍTULO VII. DE LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y SUS EFECTOS.

15 En España, son «autoridades judiciales de ejecución» competentes a efectos de dar cumplimiento a la orden europea de detención y entrega:

- La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- Los Juzgados Centrales de Instrucción.
- Los Juzgados Centrales de Instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. **Art.2.2. Ley 3/2003**
- El juez o tribunal que conozca de la causa en la que proceda tal tipo de órdenes. **Autoridad de emisión.**

Autor: ELADIO DOMINGUEZ MARTIN ☎659559318 <http://www.oposicionesayudantes.com/> 11

16 El Derecho Penal que fija el modo de hacer efectiva la aplicación las disposiciones que definen los delitos y determinan las sanciones se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo. Derecho penal formal.

“El Derecho Penal Objetivo ó Ius Poenale”

El derecho penal objetivo constituye: “El conjunto de normas legales, que asocian al crimen como hecho, la pena como legítima consecuencia”.

También se conoce como “El conjunto de normas que integran el sistema penal de un Estado, es decir a la totalidad de leyes que definen delitos, formas de responsabilidad criminal y penas”.

El Derecho Penal Objetivo está constituido por el Derecho Penal propiamente dicho o sustantivo, el Derecho Procesal Penal, y el Derecho de Ejecución Penal.

El derecho penal objetivo se distingue del derecho penal material o sustantivo y formal o adjetivo.

“Derecho penal material o sustantivo”, contiene disposiciones de fondo que definen los delitos y determinan las sanciones.

“**Derecho penal formal o adjetivo**” fija el modo de hacer efectiva la aplicación de esas disposiciones; la regulación del juicio penal, que es el objeto del derecho procesal penal, con una etapa intermedia y necesaria entre la incriminación y la ejecución.

17 Se trata de una fuente de conocimiento del derecho penal.

- a. La costumbre. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**
- b. La Jurisprudencia. **FUENTE INDIRECTA, MEDIATA O DE CONOCIMIENTO**
- c. La analogía. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**
- d. El derecho internacional. **FUENTE DIRECTA, INMEDIATA O DE PRODUCCIÓN.**

FUENTES DIRECTAS, INMEDIATAS O DE PRODUCCIÓN, son aquellas que tienen virtualidad propia para crear normas jurídicas.

- **LEY.**
- **ANALOGÍA.**
- **COSTUMBRE.**
- **DERECHO INTERNACIONAL.**

FUENTES INDIRECTAS, MEDIATAS O DE CONOCIMIENTO, son aquellas que no tienen esa virtualidad pero contribuyen a la creación del Derecho.

- **JURISPRUDENCIA.**
- **DOCTRINA CIENTIFICA.**

18 De acuerdo con la Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva. ¿La resolución del Tribunal declarando procedente la extradición será vinculante para el Gobierno?

- a. Sí, salvo que existan razones de seguridad, para denegarla.
- b. Sí, ya que dicha resolución será definitiva y no podrá denegarla.
- c. No, ya que podrá denegarla y contra dicho acuerdo no cabrá recurso alguno. Artículo 6. Ley 4/1985.
- d. No, ya podrá denegarla y contra dicho acuerdo cabrán los recursos pertinentes.

Artículo 6. Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva.

Si la resolución firme del Tribunal denegare la extradición, dicha resolución será definitiva y no podrá concederse aquélla.

La resolución del Tribunal declarando procedente la extradición no será vinculante para el Gobierno, que podrá denegarla en el ejercicio de la Soberanía Nacional, atendiendo al principio de reciprocidad o a razones de seguridad, orden público o demás intereses esenciales para España.

Contra lo acordado por el Gobierno no cabrá recurso alguno.

19 El acto por el que el Jefe del Estado atestigua o decreta la existencia de una ley se conoce como:

- a. Sanción.
- b. Ratificación.
- c. Promulgación.
- d. Publicación.

- **Fase de promulgación y sanción.**- Art. 91 CE: el Rey sancionará en 15 días las leyes aprobadas por las Cortes Generales y las promulgará y ordenará su inmediata publicación. La sanción es el acto por el que el Jefe del Estado ordena que la ley sea obedecida; **la promulgación es el acto por el que el Jefe del Estado atestigua o decreta la existencia de una ley.** La fórmula tradicional es: "por tanto os mando a todos cumplir y hacer cumplir esta ley". La potestad legislativa la tienen sólo las cortes. La sanción no es prerrogativa del Jefe del Estado, sino un deber.

20 El Juez o Tribunal podrá suspender la ejecución de la pena, mientras no se resuelva sobre el indulto cuando, de ser ejecutada la sentencia:

- a. Pueda resultar vulnerado el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
- b. La finalidad de éste pudiera resultar ilusoria. **Artículo 4.4 del Código Penal.**
- c. Se prevea un daño de difícil reparación.
- d. No se cumpliera la finalidad de la pena.

Artículo 4.4 del Código Penal.

4. Si mediara petición de indulto, y el Juez o Tribunal hubiere apreciado en resolución fundada que por el cumplimiento de la pena puede resultar vulnerado el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, suspenderá la ejecución de la misma en tanto no se resuelva sobre la petición formulada.

También podrá el Juez o Tribunal suspender la ejecución de la pena, mientras no se resuelva sobre el indulto cuando, de ser ejecutada la sentencia, **la finalidad de éste pudiera resultar ilusoria.**

21 Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea con el fin de proceder al ejercicio de acciones penales, por aquellos hechos para los que la Ley Penal Española señale una pena o una medida de seguridad privativa de libertad cuya duración máxima sea:

- a. No inferior a cuatro meses
- b. No inferior a doce meses
- c. Al menos de doce meses. **Art. 5.1.a) Ley 3/2003 de 14 marzo, orden europea de detención y entrega.**
- d. Al menos de un año.

Ley 3/2003, de 14 marzo, sobre la orden europea de detención y entrega .

Artículo 5. Objeto de la orden europea.

1. Las autoridades judiciales de emisión españolas podrán dictar una orden europea:

a) Con el fin de proceder al ejercicio de acciones penales, por aquellos hechos para los que la Ley Penal Española señale una pena o una medida de seguridad privativas de libertad cuya duración máxima sea, al menos, de 12 meses.

b) Con el fin de proceder al cumplimiento de una condena a una pena o una medida de seguridad no inferior a cuatro meses de privación de libertad.

22 La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal se estructura en:

- a. 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales 7.
- b. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales: 5.
- c. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 3, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria: 1, Finales: 7.
- d. 1 Título Preliminar, 3 Libros, Disposiciones Adicionales 5, Transitorias 12 (11 efectivas), Derogatoria 1, Finales: 7.

23 De acuerdo con la Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva. La solicitud de extradición se formulará por vía diplomática, o directamente por escrito del:

- a. Ministro de Exteriores de la parte requeriente al Ministro de Exteriores español.
- b. Ministro de Interior de la parte requeriente al Ministro de Interior español.
- c. Ministro de Justicia de la parte requeriente al Ministro de Justicia español. **Artículo 7.1.**
- d. Gobierno de la parte requeriente al Gobierno español.

24 La L.O. 10/1995 de 23 de Noviembre, del Código Penal, entró en vigor:

- a. A los tres meses de su publicación en el B.O.E.
- b. A los seis meses de su publicación en el B.O.E. 25 de Mayo de 1996.**
- c. A los doce meses de su publicación en el B.O.E.
- d. Al año de su publicación en el B.O.E.

25 “La facultad que el Estado tiene de definir los delitos y fijar y ejecutar las penas o medidas de seguridad”, se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.**
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo.

“El Derecho Penal subjetivo, en su sentido más amplio, es la facultad que el Estado tiene de definir los delitos y fijar y ejecutar las penas o medidas de seguridad: el “Ius Puniendi”. Es facultad porque el Estado, y sólo él, por medio de sus órganos legislativos, tiene autoridad para dictar leyes penales, pero es también deber tanto porque no se concibe una sociedad organizada sin normas legales represivas, cuanto porque es garantía la determinación de las figuras delictivas con anterioridad a toda intervención estatal de tipo represivo. Ese conjunto de normas legales, que asocian al crimen como hecho, la pena como legítima consecuencia, constituye el derecho penal objetivo”.

Por lo que entonces estamos en condiciones de afirmar que el derecho penal Objetivo actúa como instrumento que limita la facultad punitiva del Estado.

26 Si no se dispone otra cosa las leyes entran en vigor, “vacatio legis”, a :

- a. El día siguiente de su publicación en el B.O.E.
- b. Los 15 días de su publicación en el B.O.E.
- c. Los 20 días de su publicación en el B.O.E.**
- d. Los 30 días de su publicación en el B.O.E.

- Fase de publicación.- Está regulada en el Código Civil (art. 2): **las leyes entran en vigor a los 20 días de su publicación en el BOE (“vacatio legis” de 20 días) si no se dice nada.** Cabe la posibilidad de que se diga otra cosa: al día siguiente, el mismo día,... Este es el sentido formal de publicación. El sentido material, la publicación es la divulgación para su conocimiento, ya que nadie puede ignorar el derecho: la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento.

El texto puede tener errores. Para su eficacia habrá de estar a la ley de corrección de errores. Es decir que entra en vigor a partir de la corrección de errores.

27 El acto por el que el Jefe del Estado ordena que la ley sea obedecida se conoce como:

- a. Sanción.**
- b. Ratificación.
- c. Promulgación.
- d. Publicación.

- Fase de promulgación y sanción.- Art. 91 CE: el Rey sancionará en 15 días las leyes aprobadas por las Cortes Generales y las promulgará y ordenará su inmediata publicación. **La sanción es el acto por el que el Jefe del Estado ordena que la ley sea obedecida;** la promulgación es el acto por el que el Jefe del Estado atestigua o decreta la existencia de una ley. La fórmula tradicional es: “por tanto os mando a todos cumplir y hacer cumplir esta ley”. La potestad legislativa la tienen sólo las cortes. La sanción no es prerrogativa del Jefe del Estado, sino un deber.

28 El aforismo "nullum crimen nulla poena sine lege" fue formulado por:

- a. Beccaria.
- b. Bentham.
- c. Von Listz.
- d. Feuerbach.

El principio de legalidad.

Es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: "**NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE**".

En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo XVIII, en la época de la Ilustración, de la Revolución Francesa, cuando están vigentes las ideas de Montesquieu y de Rousseau de separación de poderes, ideas que fueron trasladadas al campo del Derecho penal por dos autores, uno italiano Beccaria, al que se debe el contenido del principio y otro **alemán Feuerbach, éste fue el autor de la fórmula NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE**. El primer texto en el que aparece el principio es en USA, en la Declaración de Filadelfia de 1774 que recoge el principio de legalidad. El principio vuelve a Europa al aparecer en el primer texto europeo que es la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que en su artículo 8 dice: "Nadie puede ser castigado mas que en virtud de una ley establecida con anterioridad al delito y debidamente promulgada".

29 De acuerdo con el artículo 1.1 del Código Civil las fuentes del ordenamiento jurídico español son:

- a. La Ley, la costumbre y la jurisprudencia.
- b. La Ley, la costumbre y la doctrina científica.
- c. La Ley, la costumbre y la analogía.
- d. La Ley, la costumbre y los principios generales del derecho. Artículo 1.1 del Código Civil.

30 El Principio de Personalidad conocido también como de Nacionalidad o de Sujeción, lo recoge la L.O. 6/1985 del Poder Judicial en su artículo:

- a. 23.1. **Principio de Territorialidad**
- b. 23.2. Principio de Personalidad conocido también como de Nacionalidad o de Sujeción.
- c. 23.3. **Principio de Protección de intereses conocido también como Real, Estatal o Principio Objetivo.**
- d. 23.4. **Principio de Justicia Universal o Principio de Comunidad de intereses o Cosmopolita.**

31 Se podrá conceder la extradición, por hechos también tipificados en la Legislación Española, cuando la reclamación tuviere por objeto el cumplimiento de condena a una pena o medida de seguridad no inferior:

- a. Tres meses de privación de libertad.
- b. Cuatro meses de privación de libertad. Artículo 2. Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva.
- c. Seis meses de privación de libertad.
- d. Un año de privación de libertad.

Artículo 2. Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva.

Se podrá conceder la extradición por aquellos hechos para los que las Leyes Españolas y las de la parte requeriente señalen una pena o medida de seguridad cuya duración no sea inferior a un año de privación de libertad en su grado máximo o a una pena más grave; **o cuando la reclamación tuviere por objeto el cumplimiento de condena a una pena o medida de seguridad no inferior a cuatro meses de privación de libertad por hechos también tipificados en la Legislación Española.**

32 Entre las novedades introducidas por la L.O. 5/2000 en la L.O. 10/1995 (C. Penal) no se encuentra:

- a. Se ha incorporado como infracción penal la obtención o el tráfico ilícito de órganos humanos. (Art.156 bis.)
- b. Se añade el artículo 183 bis mediante el que se regula el internacionalmente denominado "child grooming".
- c. Dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral.
- d. Dentro de la protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte se añade el artículo 361 bis.

La Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte añade el Artículo 361 bis.

33 De acuerdo con la orden Europea de detención y entrega, Ley 3/2003 de 14 de Marzo, en el caso de que la persona reclamada no consienta en la entrega, la decisión se adoptará en el plazo de:

- a. 10 días tras su detención. **Si la persona reclamada consiente la entrega.**
- b. 30 días tras su detención.
- c. 60 días tras su detención. **Artículo 19.3,**
- d. 90 días tras su detención.

Artículo 19. Plazos.

- 1. La orden europea de detención se tramitará y ejecutará con carácter de urgencia.
- 2. Si la persona reclamada consiente la entrega, la decisión judicial deberá adoptarse en los 10 días siguientes.

3. Si no media consentimiento, se adoptará la decisión en plazo de 60 días tras su detención.

- 4. Cuando por razones justificadas no se pueda adoptar la decisión en los plazos señalados, éstos podrán prorrogarse por otros 30 días.

34 El contenido del principio de legalidad se debe a:

- a. Beccaria.
- b. Bentham.
- c. Von Listz.
- d. Feuerbach. **Fue el autor de la fórmula “NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE”.**

El principio de legalidad.

Es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: **“NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE”.**

En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo XVIII, en la época de la Ilustración, de la Revolución Francesa, cuando están vigentes las ideas de Montesquieu y de Rousseau de separación de poderes, ideas que fueron trasladadas al campo del Derecho penal por dos autores, **uno italiano Beccaria, al que se debe el contenido del principio** y otro **alemán Feuerbach, éste fue el autor de la fórmula NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE.** El primer texto en el que aparece el principio es en USA, en la Declaración de Filadelfia de 1774 que recoge el principio de legalidad. El principio vuelve a Europa al aparecer en el primer texto europeo que es la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que en su artículo 8 dice: “Nadie puede ser castigado mas que en virtud de una ley establecida con anterioridad al delito y debidamente promulgada”.

35 En España, son «autoridades judiciales de emisión» competentes a efectos de emitir la orden europea de detención y entrega:

- a. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- b. Los Juzgados Centrales de Instrucción.
- c. Los Juzgados Centrales de Instrucción y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. **Ejecución.**
- d. El juez o tribunal que conozca de la causa en la que proceda tal tipo de órdenes. **Art.2.1. Ley 3/2003.**

36 Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio añade al vigente Código Penal: El TÍTULO VII BIS referente a:

- a. El tráfico ilícito de órganos humanos
- b. La trata de seres humanos.
- c. Los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años.
- d. Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. **Título XV bis. L.O.4/2000.**

37 “El conjunto de normas legales, que asocian al crimen como hecho, la pena como legítima consecuencia”, se conoce como:

- a. Derecho Penal Objetivo.
- b. Derecho Penal Subjetivo.
- c. Derecho Penal Sustantivo.
- d. Derecho Penal Adjetivo.

“El Derecho Penal Objetivo o “Ius Poenale”

El derecho penal objetivo constituye: **“El conjunto de normas legales, que asocian al crimen como hecho, la pena como legítima consecuencia”.**

También se conoce como **“El conjunto de normas que integran el sistema penal de un Estado, es decir a la totalidad de leyes que definen delitos, formas de responsabilidad criminal y penas”.**

38 Según establece el Código Penal, los hechos cometidos bajo la vigencia de una ley temporal serán juzgados:

- a. Conforme a la ley más favorable.
- b. Escuchando al reo en todo caso.
- c. Conforme a la propia ley temporal, salvo que se disponga expresamente lo contrario. Artículo 2.2.
- d. Conforme a la propia ley temporal, siempre que así se disponga expresamente.

Artículo 2.

1. No será castigado ningún delito ni falta con pena que no se halle prevista por Ley anterior a su perpetración. Carecerán, igualmente, de efecto retroactivo las Leyes que establezcan medidas de seguridad.
2. No obstante, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena. En caso de duda sobre la determinación de la Ley más favorable, será oído el reo. **Los hechos cometidos bajo la vigencia de una Ley temporal serán juzgados, sin embargo, conforme a ella, salvo que se disponga expresamente lo contrario.**

39 Las faltas contra el orden público se recogen en el vigente Código Penal en su Libro III:

- a. TÍTULO I. **FALTAS CONTRA LAS PERSONAS.**
- b. TÍTULO II. **FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO.**
- c. TÍTULO III. **FALTAS CONTRA LOS INTERESES GENERALES.**
- d. TÍTULO IV. FALTAS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.

40 De acuerdo con Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva, ¿en qué plazo máximo, el Ministerio de Justicia, computados desde el siguiente al de la recepción de la solicitud, o en su caso, de los justificantes, aclaraciones o traducciones por él reclamados, elevará al Gobierno propuesta motivada sobre si ha lugar o no a continuar en Vía Judicial del procedimiento de extradición en base a los artículos 2 a 5 de esta Ley?

- a. Cinco días.
- b. Ocho días. Artículo 9.3
- c. Diez días.
- d. Quince días. **El Gobierno adoptará su decisión. Artículo 9.4.**

41 ¿Qué artículo de la Constitución contiene una formulación y definición del principio de legalidad?

- a. El artículo 9.1.
- b. El artículo 9.3. **GARANTIZA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.**
- c. El artículo 25.1.
- d. El artículo 25.2.

Hay preceptos penales incorporados en la Constitución Española, entre ellos el principio de legalidad del que se habla en dos lugares:

1º) El artículo 9.3 del Título Preliminar de la Constitución Española hace una declaración genérica: “La Constitución garantiza el principio de legalidad”.

2º) **El artículo 25.1 contiene una formulación y definición del principio: “Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento”**

42 ¿Cuántos Títulos contiene el Libro III del Código Penal?

- a. III.
- b. IV.
- c. V.
- d. VI.

LIBRO III. FALTAS Y SUS PENAS.

TÍTULO I. FALTAS CONTRA LAS PERSONAS. (Arts. 617 al 622)

TÍTULO II. FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO. (Arts. 623 al 628)

TÍTULO III. FALTAS CONTRA LOS INTERESES GENERALES. (Arts. 629 al 632)

TÍTULO IV. FALTAS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO. (Arts. 633 al 637)

TÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES A LAS FALTAS. (Arts. 638 al 639)

43 El principio de legalidad es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: “NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE”. En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo:

- a. XVI.
- b. XVII.
- c. XVIII.
- d. XIX.

El principio de legalidad.

Es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: “**NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE**”.

En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo XVIII, en la época de la Ilustración, de la Revolución Francesa, cuando están vigentes las ideas de Montesquieu y de Rousseau de separación de poderes, ideas que fueron trasladadas al campo del Derecho penal por dos autores, **uno italiano Beccaria, al que se debe el contenido del principio** y otro **alemán Feuerbach, éste fue el autor de la fórmula NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE**. El primer texto en el que aparece el principio es en USA, en la Declaración de Filadelfia de 1774 que recoge el principio de legalidad. El principio vuelve a Europa al aparecer en el primer texto europeo que es la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que en su artículo 8 dice: “Nadie puede ser castigado mas que en virtud de una ley establecida con anterioridad al delito y debidamente promulgada”.

44 Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal amplía la duración de la pena de localización permanente hasta:

- a. Los tres meses.
- b. Los seis meses. Artículo 37. 1. La localización permanente tendrá una duración de hasta seis meses.
- c. Los doce meses.
- d. El año.

45 Según el Código Penal, en caso de duda sobre la determinación de la Ley más favorable:

- a. El Juez o Tribunal solicitará informe del Ministerio Fiscal.
- b. Será oído el reo. Artículo 2.2.
- c. Se elegirá siempre la ley que castigue el hecho con una pena menor.
- d. Se elegirá la ley que imponga una pena menor, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 2.

1. No será castigado ningún delito ni falta con pena que no se halle prevista por Ley anterior a su perpetración. Carecerán, igualmente, de efecto retroactivo las Leyes que establezcan medidas de seguridad.
2. No obstante, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviere cumpliendo condena. **En caso de duda sobre la determinación de la Ley más favorable, será oído el reo.** Los hechos cometidos bajo la vigencia de una Ley temporal serán juzgados, sin embargo, conforme a ella, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

46 El límite del “IUS PUNIENDI” está dado por:

- a. El Derecho Penal Objetivo.
- b. El Derecho Penal Subjetivo.
- c. El Derecho Penal Sustantivo.
- d. El Derecho Penal Adjetivo.

LÍMITES DEL “IUS PUNIENDI”:

Esa facultad que conserva el Estado no puede ser ejercida arbitrariamente, sino que el propio Estado debe autolimitarse en el ejercicio del Ius Puniendi.

Ese límite está dado por: el “Derecho Penal Objetivo”, que constituye el límite exacto de la facultad de reprimir, y que es deber del Estado establecer, tanto porque no se concibe una sociedad organizada sin normas legales represivas, cuanto por el hecho de que resulta garantía indispensable la determinación de las figuras delictivas con anterioridad a toda intervención del tipo penal por parte del Estado. El Estado no puede irrumpir en la esfera de lo no punible, amenazando con pena conductas indiferentes desde ciertos puntos de vista”

47 De acuerdo con Ley 4/1985, de 21 de Marzo, de Extradición Pasiva cuando el procedimiento se inicie, por petición urgente de detención preventiva, la prisión preventiva se dejará sin efecto si el Estado requeriente no hubiere presentado en forma la solicitud de extradición por vía diplomática ante el Ministerio de Asuntos Exteriores o directamente ante el Ministerio de Justicia españoles transcurridos:

- a. Treinta días.
- b. Cuarenta días. Artículo 10.**
- c. Sesenta días.
- d. Tres meses.

48 ¿Cuántos Títulos contiene el Libro I del Código Penal?

- a. 5.
- b. 6.
- c. 7.**
- d. 8.

LIBRO I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS DELITOS Y LAS FALTAS, LAS PERSONAS RESPONSABLES, LAS PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS CONSECUENCIAS DE LA INFRACCIÓN PENAL (Arts. 10 AL 137)

TÍTULO I. DE LA INFRACCIÓN PENAL (Arts. 10 al 26)

TÍTULO II. DE LAS PERSONAS CRIMINALMENTE RESPONSABLES DE LOS DELITOS Y FALTAS

TÍTULO III. DE LAS PENAS (Arts. 32 al 94)

TÍTULO IV. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (Arts. 95 al 108)

TÍTULO V. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DELITOS Y FALTAS Y DE LAS COSTAS PROCESALES. (Arts. 109 al 126)

TÍTULO VI. DE LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS. (Arts. 127 al 129)

TÍTULO VII. DE LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y SUS EFECTOS. (Arts. 130-137)

49 El primer texto en el que aparece el principio de legalidad que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: “NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE” es en:

- a. La Declaración de Turín de 1770.
- b. Las Declaraciones de Montesquieu y de Rousseau de 1772.
- c. La Declaración de Filadelfia de 1774.**
- d. La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. **Primer texto Europeo.**

El principio de legalidad.

Es el principio que establece que en Derecho penal la única fuente de creación de delitos y penas es la ley que en latín se expresa: “NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE”.

En cuanto al origen hay que decir que el nacimiento del principio de legalidad se sitúa a finales del siglo XVIII, en la época de la Ilustración, de la Revolución Francesa, cuando están vigentes las ideas de Montesquieu y de Rousseau de separación de poderes, ideas que fueron trasladadas al campo del Derecho penal por dos autores, uno italiano Beccaria y otro alemán Feuerbach, éste fue el autor de la fórmula NULLUM CRIMEN NULLA POENA SINE LEGE. **El primer texto en el que aparece el principio es en USA, en la Declaración de Filadelfia de 1774 que recoge el principio de legalidad.** El principio vuelve a Europa al aparecer en el primer texto europeo que es la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que en su artículo 8 dice: “Nadie puede ser castigado mas que en virtud de una ley establecida con anterioridad al delito y debidamente promulgada”.

50 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto vigente Código Penal, L.O. 10/1995?

- a. La L. O. 7/2006, de 21 de noviembre añade el artículo 361 bis “Lucha contra el dopaje”.
- b. La L. O. 9/2002 de 10 de diciembre añade el artículo 225 bis “Sustracción de menores”.
- c. La L. O. 11/2003, de 29 de septiembre tipifica el delito de mutilación genital femenina o ablación (149.2).
- d. Todas las afirmaciones son correctas.**

